deste año como parecio por certificacion de gines
diaz contador con la qual y esta librança y mando la
razon del dicho contador y carta de pago del dicho s.
don nicolas mandaron se le reciuan en cuenta
la dicha cantidad sin otro recado alguno

Libramiento — mandaron dar su libramiento en forma para
que alonso de molina aguado mayordomo de propios desta ciudad
de los mrs de su cargo de ypaguea diego gomez y gines g.a
vecinos desta ciudad veynte y quatro reales que
se les libran por auer adrecado un camino que es tauer
peligrosso de bolcar los carros y el dicho adonio se yo
junto a la atalaya como certifico en este ayuntamiento
el s.r fulgencio solana regidor que con este libramiento
tomando la razon del gines diaz contador y carta
de pago de los susodichos mandaron se le reciuan en
cuenta sin otro recado alguno —

Hecho

En este ayuntamiento se abisto una peticion que
en el passado de tres de agosto deste presente año pre
sento juan de cardenas arsillero y por ella pidio esta
ciudad mandase nonbrar por ayudantes de arsillero
a juan de orosco y antonio fontanesi por aber
faltado dos pedro de torres y pedro gomez y asi
mismo se bio lo que en esta razon certifica el s.r don juan
regidor y capitan del arsilleria y visto nonbro para
tales ayudantes a los dichos juan de orosco y antonio
fontanesa y sales de testimonio del dicho nonbra
miento

Tintero de plata

Y despues de auerse salido deste ayuntamiento los
señores licenciado albarado alcalde mayor juan de spinco
uacho y juan gonçalez de sepulbeda y fran.co albarez de
roxas regidores acordaron que el s.r fran.co albarez de
roxas regidor juntamente con la albilla de
plata que esta acordado su merced haga
hacer mande se haga un tintero de plata
para escriuir en los ayuntamientos pa